ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO PARA Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría contable, financiera, presupuestal y tributaria a la Institución Educativa Terraplén, así como elaborar, revisar y presentar los informes periódicos reglamentarios requeridos por las entidades de control durante la vigencia 2026, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y el adecuado manejo de la información financiera y presupuestal de la entidad.

De conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 066 de 2008, en los incisos 2 y 4 del artículo 13 de la Ley 715, el Decreto 2474, artículo 15 del Decreto 4791 del 2008 y el Manual de contratación que rige para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa se procede a realizar el análisis de conveniencia correspondiente al Objeto contractual a ejecutar.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION PRETENDE SATISFACER

De acuerdo a Directrices del Ministerio de Educación Nacional, El Rector de la I.E. TERRAPLEN, con el objetivo de cumplir su misionalidad y atendiendo sus actividades propias institucionales, Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa se encuentran el velar, organizar y proteger los recursos de la institución, administrar los bienes de su propiedad y velar por el estado de bienes.

La Institución Educativa Terraplén, en cumplimiento de sus funciones administrativas, financieras y legales, requiere garantizar la adecuada gestión contable, financiera, presupuestal y tributaria de los recursos públicos, así como el oportuno cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias exigidas por los diferentes organismos de control.
Para el desarrollo de estas actividades, la Institución no cuenta dentro de su planta de personal con un profesional que reúna el perfil y las competencias técnicas necesarias para asumir integralmente dichas responsabilidades, razón por la cual se hace indispensable la contratación de un profesional en contaduría pública que brinde asesoría especializada.
En consecuencia, se requiere contratar los servicios profesionales para prestar la asesoría contable, financiera, presupuestal y tributaria de la Institución Educativa, incluyendo la revisión de los informes presentados durante el primer semestre, la elaboración, revisión y presentación de los informes periódicos reglamentarios exigidos por las entidades de control, de conformidad con la reglamentarios exigidos por las entidades de control, de conformidad con la normatividad vigente, contribuyendo al adecuado manejo de los recursos públicos, la transparencia en la gestión administrativa y el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad administrativa.
a contratación de estos servicios es necesaria para:
? Garantizar el registro, control y seguimiento de la información contable y financiera de la Institución Educativa conforme a las normas legales vigentes.
? Asegurar la correcta ejecución, seguimiento y control presupuestal de los recursos administrados por la Institución.
? Cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias que correspondan a la entidad.
? Elaborar y presentar los informes financieros, contables, presupuestales y demás reportes exigidos por los

organismos de control dentro de los plazos establecidos.
? Brindar asesoría permanente a la Rectoría y al Fondo de Servicios Educativos en la toma de decisiones de carácter financiero y presupuestal.
? Disminuir el riesgo de incumplimientos legales, sanciones, hallazgos fiscales, disciplinarios o administrativos derivados de errores u omisiones en la gestión contable y financiera.
? Garantizar la continuidad de los procesos administrativos y financieros que se han venido desarrollando durante la vigencia 2026.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría contable, financiera, presupuestal y tributaria a la Institución Educativa Terraplén, así como elaborar, revisar y presentar los informes periódicos reglamentarios requeridos por las entidades de control durante la vigencia 2026, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y el adecuado manejo de la información financiera y presupuestal de la entidad.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: .

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: según el objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características: se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. No se aceptarán propuestas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la I.E. TERRAPLEN no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en este documento y sus anexos, especificaciones, la oferta presentada por el contratista y los términos de la adjudicación y el contrato.
4. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.

3. ANALISIS DE LA OFERTA DESCRIPCION DEL MERCADO:

DESCRIPCION DE LA DINAMICA DEL MERCADO:

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

PRECIOS DEL MERCADO:

El estudio de mercado se fundamentó o tiene sustento en cotizaciones realizadas, por las personas o empresas, las cuales nos cotizan a precio unitario y Global con los valores e incluyen el IVA, si los cotizantes son obligados de IVA (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto mediante la medida estadística media aritmética. EL ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO: Según las cotizaciones anexas al Proceso.

5. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	84111500	Honorarios Contadora	1.0	1

6. APROPIACION PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato bajo la modaliad de Regimen Especial con el CDP No.D2026-00006 del 21 de Julio del 2026 afectando en el rubro numero 2.1.2.02.02.008.02 denominado HONORARIOS (fuente:02 ,item gasto: 15) por valor de $6,000,000..

7. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCION.

Para todos los efectos de este contrato se entiende que el domicilio contractual será el Municipio de SAN MARTIN - CESAR; el sitio donde se llevará a cabo el desarrollo del objeto contractual serán los descritos en las condiciones técnicas

8. PLAZO PARA LA EJECUCION:

La Institución educativa ha considerado que el término para la ejecución del objeto contractual se ha estimado Ciento cuarenta días calendario , contados a partir de la firma del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. FORMA DE PAGO:

dentro de los cinco dias habiles siguientes a la entrega, al finalizar las actividades del contrato, según lo facturado o cuenta de cobro y se reciba a satisfacción del objeto contratado.

10. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION.

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

El rector de la Institución Educativa es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia en la realización de dichas actividades.

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El contrato a suscribir está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 205 de 2014 y Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y en especial por los procedimientos, procesos y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación el Manual de Contratación Interno de la Institución. El presente proceso es de mínima cuantía debido a que el monto no supera los 20 Smlv, de conformidad con el artículo 46 del Decreto 066 de 2008. Regimen especial según decreto 4791 de 2008 artículo 17 enciso 2

12. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato de servicio en su orden se tipificarón, estimarón y asignarón los siguientes riesgos previsibles por la I.E. TERRAPLEN de SAN MARTIN - CESAR

MATRIZ DE RIESGO

TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION

13 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se estima que el contrato se suscribirá por un Valor de: SEIS MILLONES DE PESOS M/L.($6,000,000.00) M/CTE

14 SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de YADIR BALLESTEROS NAVARRO, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del mismo e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto1075 de 2015 único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 Sección 3 del Fondo de Servicios Educativos, Decreto Departamental 205 de 2014, y lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y demás normas que regulan la materia.

15. REQUISITOS HABILITANTES:

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

PERSONA NATURAL:

* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista
* Certificado de Existencia y Representación Legal ? Cámara de Comercio vigente. (cuando aplique)
* Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
* Certificado de antecedentes fiscales ? Contraloría General de la República (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de antecedentes ? Procuraduría General de la Nación (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Medidas Correctivas ? Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* RUT vigente.
* Sistema de Seguridad Social Integral ? afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
* Certificación Cuenta Bancaria (vigencia tres (3) meses a partir de la fecha de expedición).
* Certificacion REDAM (registro deudores alimentarios morosos)
* Certificación delitos sexuales.

PERSONA JURIDICA:

* RUT vigente
* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista o representante legal
* Certificado de Existencia y Representación Legal ? Cámara de Comercio vigente
* Formato hoja de vida de la función pública para los contratos de prestación de servicios profesionales y servicios técnicos.
* Certificado de antecedentes fiscales ? Contraloría General de la República (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición) representante legal y personal jurídica)
* Certificado de antecedentes ? Procuraduría General de la Nación (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* Certificado de Medidas Correctivas ? Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición) representante legal
* Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional (vigencia 3 meses a partir de la fecha de expedición)
* RUT vigente.
* Sistema de Seguridad Social Integral ? afiliación y/o al día en los aportes que corresponda con la liquidación la liquidación según fecha, valor, y plazo del contrato.
* Certificación Cuenta Bancaria (vigencia tres (3) meses a partir de la fecha de expedición).

16. DISPONIBILIDAD DE PERSONAL. Revisada la planta de personal. Se encontró que no hay personal para realizar dicha actividad, por tal motivo se recomienda hacer un contrato de prestacion de servicios.

17. GARANTIAS. La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de

derecho privado. No genera relación laboral de ningún orden, con la I.E. TERRAPLEN del Municipio de SAN MARTIN, En consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los servicios aquí determinados, por no constituir anticipo, se determinó que no requiere de pólizas de garantías.

El presente soporte se elabora a los 21 del Mes de Julio de 2026, en el Municipio de SAN MARTIN (CESAR).

YADIR BALLESTEROS NAVARRO
RECTOR